

Acta Dictamen “Convocatoria Becas Libre 2021- Beca Puente”

En el Vicerrectorado de la Universidad Nacional de San Martín, el 18 de marzo de 2021 a las 14:00 hs, se constituyen de manera remota, en la Comisión Asesora Técnica, designada por Disposición del Vicerrector N° 06/21 con fecha 03 de marzo de 2021, la Dra. Susana Levy - Gerente de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Dr. Aníbal Gattone - Asesor en Investigación del Vicerrectorado y el Dr. Julio Bayona Gerente de Investigación, para la evaluación y recomendación de las postulaciones a la Convocatoria Becas Libre 2021- Beca Puente.

Una vez finalizado el período de vigencia de la convocatoria, el Vicerrectorado revisó la documentación recibida y envió a los Secretarios de Investigación y Decanos de las UA las postulaciones.

Cada Unidad Académica conformó UNA (1) Comisión Asesora Técnica, designada por Disposición Decanal para las evaluaciones de las postulaciones correspondientes a la Unidad Académica, y elevaron al Vicerrectorado UN (1) dictamen con UN (1) orden de mérito fundado, donde se explicitan los criterios de evaluación que obran en las bases de la Convocatoria y teniendo en cuenta que se cumplieran los requisitos de admisibilidad de la misma.

Esta comisión asesora revisó las postulaciones y las actas de dictamen y las órdenes de mérito propuestas por cada una de las Unidades Académicas, para evaluar si los mismos cumplen con los requisitos de admisibilidad y conformar un orden de mérito de acuerdo a los criterios de evaluación que obran en las bases de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta las actas de dictamen enviadas por las Unidades Académicas y la evaluación realizada por esta Comisión de los postulantes de cada Unidad Académica, esta comisión ratifica como **No Admisibles** las postulaciones de los candidatos que se detallan a continuación, por no cumplimentar con algunos de los requisitos de admisibilidad de la Convocatoria:

NO ADMITIDAS

Postulante	Unidad Académica	Motivo
Eduardo Verón	EH	No posee beca doctoral ni posdoctoral
Marcos Palavecino	IIB	Beca sin lugar de trabajo UNSAM
Yanina Vanesa Gonzalez	ECyT	No posee beca doctoral ni posdoctoral

De acuerdo a lo expresado en las bases de la Convocatoria.

Se otorgarán un total de hasta **TREINTA (30) becas doctorales y/o posdoctorales**.

Siguiendo el orden de mérito de los dictámenes elevados por cada Unidad Académica, el Vicerrectorado adjudicará a cada Unidad Académica un número de becas que será proporcional al cociente del número de postulantes de cada UA sobre el total de postulantes de la convocatoria.

Se otorgarán becas doctorales a aquellos postulantes que al momento cierre de la convocatoria no hayan alcanzado el título de doctor y becas posdoctorales a aquellos postulantes que al momento del cierre de la convocatoria cuenten con título de doctor.

Habiéndose presentado 12 postulantes de los cuales solo 9 fueron admisibles, se recomienda el otorgamiento de las becas a cada Unidad Académica de acuerdo a los siguientes órdenes de mérito

Orden de mérito para postulaciones del **Instituto de Investigaciones Biotecnológicas**:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	UA
1	ROLDAN JULIETA	29973024	IIB

En función de las bases de la convocatoria se recomienda **otorgar 1 becas** de acuerdo al orden de mérito.

Orden de mérito para postulaciones de la **Escuela de Política y Gobierno**:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	UA
1	SCHULIAQUER, IVAN	29800216	EPyG

En función de las bases de la convocatoria se recomienda **otorgar 1 becas** de acuerdo al orden de mérito.

Orden de mérito para postulaciones **Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales**:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	UA
1	GUSTAVSSON, ANNE	93991656	IDAES
2	BATTEZZATI SANTIAGO	34358065	IDAES
3	FISCHER MELINA	35237893	IDAES
4	ALBORNOZ CELINA	34299146	IDAES

En función de las bases de la convocatoria se recomienda **otorgar 4 becas** de acuerdo al orden de mérito.

Orden de mérito para postulaciones de la **Escuela de Humanidades**:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	UA
-------	-------------------	-----	----

1	MANTIÑIAN LUCIANO	27540305	EH
2	FRASCO ZUKER, LAURA	31877196	EH
3	FILIPPI TOME, LEONARDO	30756700	EH

En función de las bases de la convocatoria se recomienda **otorgar 3 becas** de acuerdo al orden de mérito.

Dra. Susana Levy

Dr. Aníbal Gattone

Dr. Julio Bayona